

Elkin Henao
30/1/2020



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 028 del 28 de enero de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2020-00007-00, instaurada por **MARÍA RUBIELA LÓPEZ PARRA** identificada con **cédula de ciudadanía N° 21.780.028**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –en adelante UAEGRTD-, para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6**, en la Ciudad de Medellín. El predio que a continuación se describe:

Predio con ID 193937

NATURALEZA:	Privado
VEREDA:	La María
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CEDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0008-00043-0000-00000
FICHA PREDIAL:	11206370
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:	018-37042 de la ORIP de Marinilla
AREA SOLICITADA:	5 hectáreas 8798 metros cuadrados

LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 313181 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 313223, con predio de Urbano Parra en una distancia de 132,24 metros; Partiendo desde el punto 313223 en línea recta en dirección suroriente que pasa por el punto 313184 hasta llegar al punto AUX-5, con predio de María Rubiela López en una distancia de 212,10 metros
ORIENTE	Partiendo desde el punto AUX-5 en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 313183, con predio de Gloria Bustamante (Quebrada Hachita al medio) en una distancia de 47,85 metros; Partiendo desde el punto 313183 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 313183a hasta llegar al punto 313182c, con predio de William Faro (Quebrada Hachita al medio) en una distancia de 102,70 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 313182c en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto AUX-6 hasta llegar al punto 313179, con predio de Floro López en una distancia de 125,58 metros; Partiendo desde el punto 313179 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX-8 y AUX-9 hasta llegar al punto 313182a, con predio de herederos de Manuel Vergara en una distancia de 202,45 metros; Partiendo desde el punto 313182a en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 313182, con predio de herederos Flipe López en una distancia de 40,67 metros
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 313182 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX-23, AUX-10, AUX-11 y AUX-22 hasta llegar al punto 313181, con vía Santana-La Bodega en una distancia de 200,80 metros

Predio con ID 193870

NATURALEZA JURIDICA DEL PREDIO:	privado
VEREDA:	La María
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0008-00050-0000-00000
FICHA PREDIAL:	11206378
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:	018-61710 de la ORIP de Marinilla
AREA SOLICITADA:	2 hectáreas 9347 metros cuadrados
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 313221 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 313190, 313188, 313188a y 313184a hasta llegar al punto AUX-3, con predio de María Rubiela López en una distancia de 256,49 metros
ORIENTE	Partiendo desde el punto AUX-3 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto AUX-4 hasta llegar al punto AUX-5, con predio de Gloria Bustamante (quebrada la Hachita al medio) en una distancia de 191,48 metros
SUR	Partiendo desde el punto AUX-5 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 313184 hasta llegar al punto 313223, con predio de María Rubiela López en una distancia de 212,10 metros
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 313223 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 313221, con predio de Urbano Parra en una distancia de 60,62 metros.

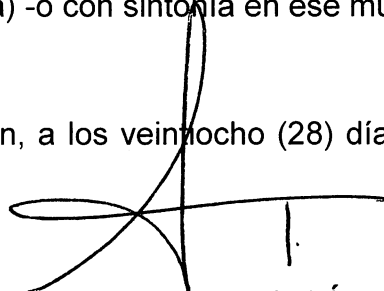
Predio con ID 193938

NATURALEZA JURIDICA DEL PREDIO:	Privado
VEREDA:	La María
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CEDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0008-00050-0000-00000

FICHA PREDIAL:	11206378
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:	018-61710 de la ORIP de Marinilla
AREA SOLICITADA:	3 hectáreas 2735 metros cuadrados
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 313187 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 313186, con predio de Urbano Parra en una distancia de 151,67 metros; Partiendo desde el punto 313186 en línea recta en dirección suroriente que pasa por el punto 313185 hasta llegar al punto AUX-2, con predio de Gustavo Gil en una distancia de 103,57 metros
ORIENTE	Partiendo desde el punto AUX-2 en línea quebrada en dirección suroriente hasta llegar al punto AUX-3, con predio de Gloria Bustamante (quebrada la Hachita al medio) en una distancia de 90,34 metros.
SUR	Partiendo desde el punto AUX-3 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 313184a, 313188a, 313188, y 313190 hasta llegar al punto 313221, con predio de María Rubiela López en una distancia de 256,49 metros; Partiendo desde el punto 313221 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 313222 hasta llegar al punto 313224, con predio de Urbano Parra en una distancia de 40,55 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 313224 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX-21, AUX-12, AUX-13 y AUX-20 hasta llegar al punto 313225, con Via Santana- La Bodega en una distancia de 256,49 metros; Partiendo desde el punto 313225 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 313187, con predio de "El Indio" en una distancia de 57,13 metros.

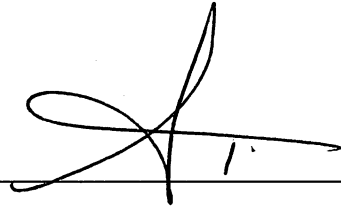
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en un periódico de amplia difusión nacional, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 31 del mes de enero de 2020, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria



Save ▶ Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

CONSULTAR PROCESO - 05000312100120200000700

Es Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2020

Departamento ANTIOQUIA Ciudad ANTIOQUIA

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31 * Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL DE * *

Despacho Juzgado De Circuito - Civil De Restitución Distrito/Circuito ANTIOQUIA

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS

Número Consecutivo 00007 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS - REST * Clase Proceso REST. DER. TERRITORIAL * *

SubClase Proceso EN GENERAL * Fecha 31/01/2020 7:46:28 A. M.

Presentación * Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

En Pesos

Observación AUTO ADMITE / EDICTO

Maneja Predio

Providencia Auto Interlocutorio Fecha 31/01/2020

Tipo Decisión ADMITE Fecha Finalización 10/02/2020

Observación Finalización

Está Archivado Está Vigente

Está Retirado

Está Anulado





INFORMACIÓN DEL SUJETO

		Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	21780028	MARIA RUBIELA LOPEZ PARRA	MAURICIO S ▼	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	1017196941	MAURICIO SILVA RUIZ	▼	

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

		Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
		05000312100120200000700_EMPLAZAMIENTO_3 1-01-2020 7.46.23 A. M..Pdf	EMPLAZAMIENTO	FE022C348BC95C1BCA7D9 C38D385BF10DF6B3B41	503315
		05000312100120200000700_EMPLAZAMIENTO_3 1-01-2020 7.46.02 A. M..Pdf	EMPLAZAMIENTO	47EE71A87BE8D806C9C179 1F85E339A411C46E2B	725149

* Campos Obligatorios



Rama Judicial
 Consejo Superior De La Judicatura
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 23/Ene./2020
 07:58:35 A. M..

Teléfonos De Soporte: 314 873 38 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:
 Soporte_rj_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1